



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 709

RADICACIÓN: 76-001-31-03-001-2017-00185-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. – Humberto Trujillo
DEMANDADOS: Mario Arturo Cardona Uribe
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN: Primero Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede la presente providencia, se procederá de conformidad a lo dispuesto con el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el numeral segundo del auto No. 598 del 20 de marzo del 2024, en el sentido de indicar que la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-846759 y 370-846789 es el día TREINTA (30) de MAYO del 2024 a las 10:00 A.M., y no como quedó anotado.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 680

RADICACIÓN: 76-001-31-03-009-2006-00213-00
DEMANDANTE: Gerardo Antonio Buitrago (Cesionario)
DEMANDADOS: Gustavo Alberto Vásquez Gardeazabal
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN: Noveno Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Revisado el expediente, se encuentra la devolución del oficio No. 0641 del 12 de marzo del año el curso, remitido al secuestre FRANCISCO ANTONIO VILES MADRIÑÁN, debido a que no reside en la dirección de envío.

Lo anterior será puesto en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. En consecuencia, se,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la devolución del oficio No. 0641 del 12 de marzo del año el curso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez

472

Destinatario

Francisco Antonio Viles M.
AV. ZHU No. 54 - 05 Apto. 302 D. Playita
PR 00959

Dirección: FRANCISCO ANTONIO VILES M.
AV. ZHU No. 54 - 05 Apto. 302 D. Playita
PR 00959

Ciudad: VALLE DEL CAUCA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código postal: 760050070

Para admisión



SIGCMA

de Cali, 12 de marzo de 2024

Oficio No. 0641

(es):
 GCO ANTONIO VILES MADRIÑÁN
 e / Teléfono 3167721490
 No. 54 – 05 Apto 302D Pacará Santa Sofía
 de Cali – Valle del Cauca

GO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
ANTE: BANCO AV VILLAS NIT 860.035.827-5 hoy
GERARDO ANTONIO BUITRAGO GRANADA C.C. 6.455.103
(Cesionario)
ADO: MAURICIO CAICEDO SALAZAR C.C. 76.316.482 // T.P. 91514 del
C.S.J. // Email: caicedosalazar@hotmail.com
CATARIO: EDWIN ANDRES FLOR PATIÑO C.C. 1.059.597.602
ADO: GUSTAVO ALBERTO VÁSQUEZ GARDEAZABAL C.C. 16.345.529
CIÓN: 75001-31-03-009-2006-00213-00

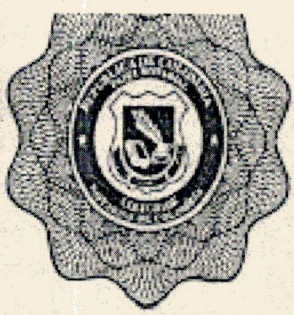
Para los fines legales y pertinentes la suscrita Profesional Universitaria procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto No. 242 del 13 de febrero de 2024, mediante el cual dispuso: *"PRIMERO: APROBAR la ADJUDICACIÓN del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, a favor del señor Edwin Andres Flor Patiño identificado con C.C.1.059.597.602, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000). El bien consisten (sic) en:*

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN / LINDEROS
Matricula inmobiliaria: 370533287	EL(LOS) SIGUIENTE (S) INMUEBLE (S) LA CASA DE HABITACION
El predio fue adquirido por el demandado	No. 24 DE LA MANZANA 111 QUE PERTENECE A LA URBANIZACION
mediante escritura pública Número 2669 del 21-06- 1996 de la Notaria 7 de Cali	CIUDAD ALFAGUARA, ETAPA "RIBERAS DEL ROSARIO", UBICADA EN CALLE 1 A Sur No. 16-13 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE JAMUNDI, QUE HACEN PARTE JUNTO CON OTROS PREDIOS DE LA URBANIZACION ALFAGUARA "RIBERAS DEL ROSARIO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI VERDEA, CHIPAYA DENOMINADO SECTOR 1. LAS CARACTERISTICAS ESPECIALES POR SU UBICACION, AREA Y LINDEROS DE EL(LOS) INMUEBLE (S) QUE POR ESTE INSTRUMENTO, SE TRANSFIERE(N) EN VENTA, SON LOS SIGUIENTES: NORORIENTE: EN LINEA RECTA EN LONGITUD DE 5,5 METROS CON LA MANZANA 21 AL DEDIO SUR VIA INTERIOR DE LA MISMA URBANIZACION SUROCCIDENTE: EN LINEA RECTA EN LONGITUD DE 5,5 METROS CON EL LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN LINEA RECTA EN LONGITUD DE 11,5 METROS CON EL LOTE 10-25 DE LA MISMA MANZANA NOROCCIDENTE : EN LINEA RECTA EN LONGITUD DE 5,5 METROS CON EL LOTE 10-23 DE LA MISMA MANZANA LA CASA CONSTRUIDA CONSTA DE DOS (2) PLANTAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: PRIMERA PLANTA: SALA, X TIBORAS, COCINA, BAÑO DE MUJER, JARDIN o PATIO INTERIOR DE 15 METROS DE ANCHO, ALTO DE 3 METROS CON BAST. SISTEMA DE CALOR Y ACONDICIONAMIENTO. SEGUNDA

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



2018年1月1日

	PLANTA: ALCOBA PRINCIPAL CON 12.50
	CLOSET, DOS (2) ALCOBAS Y CUARTO
	PAGO DE ALCOBAS, ESTUDIO Y ABL (1)
	VALOR: EL AREA DEL LOTE DE TERRENO
	ES DE: 63.25 METROS CUADRADOS Y EL AREA CONSTRUIDA ES DE: 85.40 METROS
CUADRADOS. ESTE BIEN DE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE	
MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 0533287. PARAGRAFO 1: NO	
OBSERVACION: LA REDUCCION DE LA CANTIDAD, CONSTITUCION Y LINDEROS LA	
VENTA SE HACE COMO CUERPO CERTO. EL(LS) INMUEBLE(S)	
*A folio 321 del expediente se encuentra el certificado de nomenclatura del Municipio de Jamundí que certifica la dirección del bien.	

SEGUNDO: CANCELAR el embargo y secuestro decretados sobre el de aludido bien. Por la Oficina de Apoyo, se remitirá el oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que cancele la inscripción, y al secuestro designado para que haga entrega inmediata de los bienes a la adjudicatario, al igual que proceda a rendir cuentas comprobadas de su administración. **TERCERO:** ORDENAR la cancelación de la hipoteca que afecta el bien constituida mediante escritura pública escritura 2669 del 21 de junio de 1996, otorgada en la Notaría Séptima de Cali. Líbrese el exhorto respectivo. (...). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (FDO.) LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL, Juez".

En cumplimiento de lo anterior, sírvase hacer entrega real y material del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-533287 de la Oficina de de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del aquí demandado, al adjudicatario en diligencia de remate EDWIN ANDRÉS FLOR PATIÑO C.C.1.059.597.602, el cual le fue asignado para su administración y custodia en diligencia realizada el 23 de febrero de 2007 (Pag 168 C.P. Origen), ordenada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, hoy Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Despacho Comisorio No. 002 del 18 de enero de 2007 (Pag 167 C.P. Origen).

Igualmente deberá rendir cuentas comprobadas de su administración.

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

ZENIDES BUSTOS LOURIDO
 Profesional Universitario
 ALP
 76001-31-03-009-2006-00213-00

Firmado Por:

Zerides Bustos Lourido
Profesional Universitario
Oficina De Apoyo
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18913c0d0e720028b8875aaf05bad72c8cd0eb9b261847fd67b03eef90dfafa7**

Documento generado en 12/03/2024 05:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4.72»

Correo y mucha más

☒ Dirección Errada

☒ No Reside

☐ Desconocido

☐ Refusado

☐ Cerrado

☐ Fallido

☐ Fuerza Mayor

☐ No Reclamado

☐ No Existe Número

☐ No Contactado

☐ Apartado Clausurado

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	☐	☐
Nombre del distribuidor					
C.C.					
Centro de distribución					
Observaciones					

Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	☐	☐
Nombre del distribuidor					
C.C.					
Centro de distribución					
Observaciones					